



REPUBLICA DE CHILE  
 I. MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
 Departamento de Patentes Comerciales

DECRETO N° 1001 /

CERRO NAVIA, 10 AGO 2011

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

La solicitud y antecedentes acompañados por el ingreso del Departamento de Patentes Comerciales N° 966, de 21 de Junio de 2011; el Certificado de Recepción N° 22/98 y el Informe Técnico N° 111/11, ambos de la Dirección de Obras Municipales; la Resolución Exenta N° 33397/11 de la Secretaría Regional Ministerial de Salud; lo establecido en el Decreto Ley N° 3.063, Ley de Rentas Municipales y lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N° 2805, de 26 de Septiembre de 1996.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE, la patente comercial a nombre del señor **FABIAN HERIBERTO QUIJADA FAUNDEZ**, R.U.T. N° [REDACTED] con domicilio comercial en **GUILLERMO GARCIA HUIDOBRO N° 7428**, en el giro de "TALLER MECANICO Y DE ELECTRICIDAD, SIN PINTURA NI DESABOLLADURA" (COD. S.I.I. 95911).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

  
 SECRETARIO MUNICIPAL

**FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

CD/PLP/2011/cul.  
DISTRIBUCION.

- Departamento de Patentes Comerciales
- Interesado.
- Of. de Partes y Archivo.



  
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**VICTOR ROLACK TORRES**  
**DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**